

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 406/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1256/2017. Negociado: AJ

De: D^a. Teresa Simón del Arco-Calderón

Abogado: D. Pedro Herrera Cuevas

Contra: Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1256/2017, a instancia de la parte actora D^a. Teresa Simón del Arco-Calderón contra Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a 18 de enero de 2018.

El anterior escrito presentado por el Letrado D. Pedro Herrera Cuevas en nombre y representación de D^a. Teresa Simón del Arco-Calderón al que adjunta la documentación relacionada, únase a los autos de su razón. Y a la vista de que no se ha podido citar

en forma a la empresa demandada para la vista señalada para el día de la fecha se acuerda la suspensión del señalamiento previsto hoy día 18 de enero de 2018, a las 12:45 horas de su mañana. Convocando a las partes a nuevo señalamiento para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el próximo 20 de febrero de 2018, a las 12:40 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a la empresa demandada y a la personal de su legal representación D. Javier López Arenas, personalmente por medio del funcionario de auxilio judicial en el domicilio que consta en autos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Y ante la posibilidad de que se encuentren en paradero desconocido procedase a citar a Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas, por medio de edictos a publicar en el boletín de la provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a los demandados Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.